



PERGAMINO, agosto 2 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 31 de julio y el 1 de agosto de 2018, al considerar el Expte. D-131-18 D.E. A-3913-18 INTENDENTE MUNICIPAL – Convenio con Ministerio de Infraestructura, remodelación Bv. Pellegrini 8/188.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

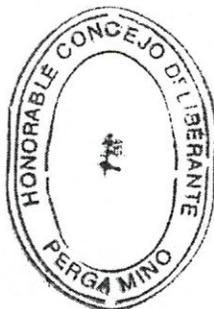
ARTICULO 1º.- Convalidar el convenio de fecha 20 de julio de 2018, --
----- entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Pergamino, que tiene como objetivo fijar pautas y coordinar acciones conducentes a canalizar un subsidio, para materializar obras de Infraestructura de jurisdicción municipal.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8898/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO